



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00297779-UNC-ME#FCQ- Desig. Biól. Lugo

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Biól. Belén Catalina LUGO en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

El análisis de los antecedentes curriculares realizado por la Comisión encargada de evaluar los antecedentes de egresados/as de otras Facultades o Universidades y lo aconsejado a orden 16;

Que la Biól. Belén Catalina LUGO, egresada de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, reúne las condiciones académicas para desarrollar actividades docentes en la asignatura Bromatología General y Nutrición del mencionado departamento;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 21, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 23;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Biól. Belén Catalina LUGO, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Biól. Belén Catalina LUGO (D.N.I.: 35.488.169), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, hasta el 31-03-2024.-

Artículo 3º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Biól. Belén Catalina LUGO (D.N.I.: 35.488.169), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.-

Artículo 4º: La Biól. Lugo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mes